



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 16 AGO. 2017

VISTA, la carta del 15 de agosto de 2017, presentada por el señor Pedro Yalico Arenas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2016-COFOPRI/DE del 11 de noviembre de 2016, se designó al señor Pedro Yalico Arenas, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2017-COFOPRI/DE del 10 de marzo de 2017, se encargó a partir del 13 de marzo de 2017 y por un plazo de dos (02) meses, al señor Pedro Yalico Arenas las funciones de Director de Formalización Individual de COFOPRI. De igual modo, se dispuso que una vez concluido el referido plazo reasumirá sus funciones como Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao;


Que, con Resolución Directoral N° 088-2017-COFOPRI/DE del 11 de mayo de 2017, se dispuso que el precitado señor continuará encargado de las funciones de Director de la Dirección de Formalización Individual; precisándose que su cargo primigenio es como Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao de la entidad, según lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 123-2016-COFOPRI/DE del 11 de noviembre de 2016. Sin embargo, a través de la Resolución Directoral N° 103-2017-COFOPRI/DE del 28 de junio de 2017 se encargó al señor abogado Abel Alejandro Rivera Palomino, a partir del 28 de junio de 2017, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Lima - Callao;

Que, mediante carta del 15 de agosto de 2017, el señor Pedro Yalico Arenas presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao y al encargo como Director de la Dirección de Formalización Individual, por motivos de índole estrictamente personales;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se acepte la renuncia formulada por el señor Pedro Yalico Arenas y se disponga el encargo de funciones que asegure la continuidad de las actividades que lleva a cabo la Dirección de Formalización Individual;


De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y contando con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Pedro Yalico Arenas al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao y al encargo de funciones como Director de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a partir del 16 de agosto de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar el encargo de funciones del señor abogado Abel Alejandro Rivera Palomino como Jefe de la Oficina Zonal de Lima – Callao, dispuesto con Resolución Directoral N° 103-2017-COFOPRI/DE.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a partir del 16 de agosto de 2017, al señor Wilder Alejandro Gil Mahuanca, las funciones del cargo de Director Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



.....
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI